

**DESPERDICIOS DE PAPEL  
DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PAPELES NERVIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada», y «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», celebradas con fecha 10 de diciembre de 2007, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», por «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo. Eduardo Aragués Lafarga.—76.853.

y 3.ª 21-12-2007

**DISTRIBUCIÓN DE ALCÁZAR, S. A.**

*Balance de liquidación de la sociedad cerrado  
a 19 de diciembre de 2007*

La Junta universal de accionistas de la compañía celebrada el 19 de diciembre de 2007 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, aprobar y publicar el Balance final de liquidación de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente contenido:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	253.154,89
Inmovilizaciones inmateriales .....	53.490,54
Inmovilizaciones materiales.....	103.634,53
Inmovilizaciones financieras .....	96.029,82
Activo circulante.....	1.140.538,56
Deudores .....	936.701,16
Tesorería .....	203.837,40
<b>Total activo .....</b>	<b>1.393.693,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	61.904,25
Reservas .....	1.115.281,43
Pérdidas.....	-12.404,90
Acreedores a corto plazo.....	228.912,67
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.393.693,45</b>

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Carmen Bravo Toledo.—77.391.

**DIVISIÓN INMOBILIARIA F4, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de la sociedad «División Inmobiliaria F4, Sociedad Limitada», aprobó el día 5 de noviembre de 2007 la reactivación de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación de ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Solidario, Domingo Rodicio Segura.—77.410.

**DOCUMENTOS GRÁFICOS  
INTEGRADOS, S. A.**

*(En liquidación)*

Según acuerdo de la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 2007, se acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar el siguiente balance final de liquidación que a continuación se transcribe, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja social.....	0
<b>Total activo .....</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-60.101,21
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0</b>

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Eugenio Castaño López-Mesas.—77.414.

**EFREN LÓPEZ CORREA**

*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 647/06, Ejecución n.º 197/07, seguidos a instancia de Iván Caparrós López contra la Empresa Efrén López Correa, se ha dictado resolución de fecha 4/12/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Efrén López Correa en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.095,75 euros de principal, mas 1.702,45 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—75.993.

**EMPRESA ALEXIS PÉREZ  
RODRÍGUEZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue ejecución número 67-06, seguida a instancia de Mutua Intercomarcal contra Empresa Alexis Pérez Rodríguez, en la que se ha dictado Auto con fecha 27-11-07, declarando la insolvencia provisional de la ejecutada por importe de 876,43 euros de principal y 170 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—75.995.

**ESCOM, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS AUTOMÁTICOS  
DE MECANIZADO, SOCIEDAD  
LIMITADA UNIPERSONAL**

*(En liquidación)*

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Universales de

Socios de las dos sociedades, en sus respectivas sesiones, todas del pasado 15 de noviembre de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, «ESCOM, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión de las dos compañías se han adoptado, aprobándose el proyecto de fusión, firmado por el Administrador único de la absorbente y a la vez Liquidador único de la absorbida, con fecha 8 de noviembre de 2007, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 9 de noviembre de 2007, con aprobación así mismo en el curso de dichas juntas, de los balances de fusión de las dos compañías, cerrados a 31 de octubre de 2007. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas compañías a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada Ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión como prevén los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2007.—José Sellas Druquet, Administrador único y Liquidador único.—75.994.

y 3.ª 21-12-2007

**FERROCAMPOSUR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue ejecución 7-06 a instancia de Ibermutuamur contra Ferrocamosur, S.L., habiéndose dictado Auto de fecha 19-11-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 3.580,23 euros de principal más 750 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—75.997.

**FINCAS Y REPRESENTACIONES, S. A.**

*Complemento de convocatoria Junta general ordinaria  
y extraordinaria*

Se hace público, en relación con la convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar el día 9 de enero de 2008, en Madrid, en la calle Almagro, n.º 36, piso 5.º, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las veinticuatro horas después en segunda convocatoria, que a requerimiento de dos accionistas que representan, al menos, el cinco por ciento del capital social, y conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el orden del día de la referida Junta queda complementado con los siguientes puntos, que serán objeto de tratamiento junto con los contenidos en la convocatoria inicial:

Primero (bis).—Exhibición por los accionistas de la sociedad de los títulos de los que trae causa tal condición de accionista y que, en consecuencia, acreditan la legítima titularidad de las acciones representativas del capital social de Fincas y Representaciones, S. A.

Noveno.—Exhibición de las acciones depositadas en poder del Administrador.

Décimo.—Examen y comentarios de la relación de pagos a abogados y procuradores desde el 1 de enero de 2006 hasta la fecha de celebración de la Junta General, así como aportación de sus justificantes.

Undécimo.—Examen y comentarios, o censura, de la relación de pagos por cualquier concepto efectuados por la sociedad al Administrador, Fundación Amparo del